

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1146/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Colaboración Artístico-Cultural Casa de Cultural de Alto hospicio y Siges Chile S.A.**, suscrito el 30 de Abril de 2014; Memorando N°582/14 de fecha 15 de mayo de 2014, emitido por el Departamento de Deportes y que remite el Convenio antes señalado para su aprobación.

DECRETO:

1.-Apróbase en todas sus partes, **Convenio de Colaboración Artístico-Cultural Casa de Cultural de Alto Hospicio**, la que actuara a través de la **Municipalidad de Alto Hospicio y Siges Chile S.A.**, suscrito el 30 de Abril de 2014.

2.-Desígnese como responsable al Departamento de Deportes y Cultura para la correcta realización de las Actividades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/gmr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control